

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES
UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD**



**“VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER COMO FACTOR DE LA
DISFUNCIÓN FAMILIAR EN LAS USUARIAS DEL CENTRO DE SALUD
REVOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE JULIACA 2014”**

TESINA PRESENTADA POR LAS LICENCIADAS:

- VILELA SARMIENTO MONICA DEL PILAR
- APAZA BELLIDO ROCIO

**PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCION DE LA
SALUD Y TERAPIA FAMILIAR.**

Arequipa – Perú

2015

DEDICATORIA

**EL PRESENTE TRABAJO DEDICO A DIOS POR DERRAMAR
SUS BENDICIONES EN MI Y LLENARME EN SU FUERZA
PARA VENCER TODOS LOS OBSTACULOS DESDE EL PRINCIPIO
DE MI VIDA.**

ROCIO APAZA BELLIDO

DEDICATORIA

**A DIOS, POR DARME LA FORTALEZA DÍA A DÍA A SEGUIR
ADELANTE, A MI PADRE QUE EN PAZ DESCANSE QUE ES MI
ÁNGEL DESDE EL CIELO, A MI MADRE Y HERMANA POR SU
APOYO INCONDICIONAL Y A LA RAZÓN DE MI VIVIR MI HIJO
IAN FABRIZIO QUE CON SOLO UNA SONRISA SUYA HACE
QUE CADA AMANECER SEA DIFERENTE.**

MÓNICA DEL PILAR VILELA SARMIENTO

AGRADECIMIENTO

A MI FAMILIA FUENTE DE APOYO CONSTANTE E INCONDICIONAL EN TODA MI VIDA Y MAS AUN EN MIS DUROS AÑOS DE CARRERA PROFESIONAL Y EN ESPECIAL QUIERO EXPRESAR MI MAS GRANDE AGRADECIMIENTO A MI MADRE QUE SIEMPRE HA ESTADO COMPARTIENDO MIS EXITOS Y FRACASOS.

ROCIO APAZA BELLIDO

AGRADECIMIENTO

A LAS PERSONAS QUE TUVIERON LA INCIATIVA PARA QUE PODAMOS SEGUIR LA SEGUNDA ESPECIALIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y TERAPIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE PUNO, A NUESTROS MAESTROS QUIENES COMPARTIERÓN SUS CONOCIMIENTOS PARA QUE A TRAVÉS DE NOSOTRAS PODAN REALIZAR UN CAMBIO EN LA SOCIEDAD.

MÓNICA DEL PILAR VILELA SARMIENTO

INDICE

DEDICATORIA.	
AGRADECIMIENTO	
INDICE.	
INTRODUCCION.	

CAPITULO I I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	1
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1 PROBLEMA PRINCIPAL.....	3
1.2.2 PROBLEMA ESPECÍFICO.....	3
1.3 OBJETIVO DE LA INVESTIGACION.....	3
1.3.1 OBJETIVO PRINCIPAL.....	3
1.4 HIPOTESIS GENERAL.....	3
1.4.1 HIPOTESIS ESPECÍFICAS.....	3
1.5 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.....	4

CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	8
2.1.1 VIOLENCIA FAMILIAR Y POLITICAS SOCIALES EN EL PERU.	8
2.1.2 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE SALUD REVOLUCION DE JULIACA.....	9
2.1.2 CARACTERISTICAS DEL PROBLEMA DE VIOLENCIA EN PUNO.....	10
a. ASPECTO SOCIO-ECONOMICO.....	11
b. ASPECTO FAMILIAR.....	11
2.2 BASES TEORICAS.....	12
a. CONFLICTO.....	12
b. AGRESIVIDAD.....	13
c. AGRESION.....	13
d. VIOLENCIA.....	14
e. VIOLENCIA DOMESTICA	14
f. FAMILIA.....	14
g. VIOLENCIA FAMILIAR.	15
h. DISFUNCION FAMILIAR.....	15

2.3 MARCO LEGAL	15
2.3.1 LEY DE PROTECCION FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	15
2.4 DEFINICION DE TERMINOS	18
2.4.1. AGRESION Y VIOLENCIA DOMESTICA	18
2.4.1.1 VIOLENCIA DOMESTICA CONTRA LA MUJER.....	19
i. VIOLENCIA FÍSICA	19
ii. VIOLENCIA PSICOLÓGICA.....	19
iii. VIOLENCIA O COERCIÓN SEXUAL.....	19
2.4.2 FACTORES DE RIESGO.....	20
2.4.3 CONSECUENCIAS PARA LA SALUD.....	20
2.4.4 REPERCUSIÓN EN LOS NIÑOS.....	22
2.4.5 COSTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS.....	22
2.4.6 PREVENCIÓN Y RESPUESTA.....	22
2.4.7 RESPUESTA DE LA OMS.....	23
2.4.5 DISFUNCION FAMILIAR.....	24
2.4.5.1 ESTILOS DE CRIANZA.....	25
2.4.6 EFECTOS SOBRE LOS NIÑOS.....	25

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 TIPO DE INVESTIGACION.....	27
3.2. DISEÑO.....	27
3.2.1. UNIVERSO Y MUESTRA.....	27
3.2.2. CATEGORÍAS, VARIABLES E INDICADORES.....	28
3.2.3 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	28
3.2.4. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	31
a. LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	31
b. ENTREVISTA ESTRUCTURADA.....	31
c. OBSERVACIÓN PARTICIPANTE.....	31
3.2.5 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	31
3.2.6. CRONOGRAMA.....	32
3.2.7. PRESUPUESTO.....	33

CAPITULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. RESULTADOS.....	34
4.2. ANÁLISIS Y DEBATE DE LOS RESULTADOS.....	34
CUADRO N°1.....	34
EDAD DE LA VICTIMA EN RELACION A SU ESTADO CIVIL.....	34
CUADRO N°2.....	35
CARGA FAMILIAR EN RELACION AL INGRESO ECONOMICO.....	35
CUADRO N°3.....	36
TIPO DE VIOLENCIA EN RELACION A LA OCUPACIÓN DE LA AGREDIDA.....	36
CUADRO N° 4.....	37
CAUSAS DE LA VIOLENCIA EN RELACION A LA EDAD.....	37
CUADRO N°5.....	38
FRECUENCIA DE VIOLENCIA DOMESTICA CONTRA LA MUJER FRENTE A LA SITUACION DE SALUD.....	38
CUADRO N°6.....	40
MOTIVO DE AGRESIÓN DE LA PAREJA SEGÙN LA SITUACIÓN DE RELACIÓN EN LA PAREJA.....	40
CUADRO N°7.....	41
EFFECTOS EMOCIONALES DE LAVIOLENCIA DOMESTICA CONTRA LA MUJER EN RELACION A LA CONVIVENCIA CON LA PAREJA.....	41
CUADRO N° 8.....	42
SUPERACIÓN DEL PROBLEMA FRENTE AL HECHO DE AGRESIÓN	
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES.	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.	
ANEXOS	

CAPITULO I

I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La Violencia en la pareja, término frecuentemente equiparado en la literatura a violencia doméstica y a violencia conyugal, se define como aquellas agresiones que se producen en el ámbito privado en el que el agresor, generalmente varón, tiene una relación de pareja con la víctima. Dos elementos deben tenerse en cuenta en la definición: la reiteración de los actos violentos y la situación de dominio del agresor que utiliza la violencia para el sometimiento y control de la víctima. Hablamos de un fenómeno social de múltiples y diferentes dimensiones, que es considerado como un problema de salud pública de primer orden por organizaciones internacionales y gobiernos. La O.N.U. en 1995 estableció entre sus objetivos estratégicos la lucha contra la violencia dirigida a las mujeres. La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1998 declaró a la violencia doméstica como una prioridad internacional para los servicios de salud. La OMS ha dado a conocer un INFORME MUNDIAL SOBRE VIOLENCIA Y LA SALUD (2002), en el que se presenta la violencia, en su conjunto, como una de las principales causas de muerte y lesiones no mortales en todo el mundo, y en el que se realiza una exposición actualizada de las repercusiones de la violencia en la salud pública, a la vez que formula recomendaciones dirigidas a su prevención. La violencia doméstica comporta graves riesgos para la salud de las víctimas tanto a nivel físico como psicológico. El impacto emocional que genera esta situación es un factor de desequilibrio para la salud mental de las víctimas. En distintas partes del mundo entre el 16% y 52% de las mujeres experimentan violencia física de parte de sus compañeros y por lo menos una de cada cinco mujeres son objeto de violación o intento de violación en el transcurso de su vida. Un cúmulo de evidencias que se multiplica rápidamente indica que la experiencia de la violencia en la mujer tiene consecuencias directas, no solo para su propio bienestar, sino para el de sus familiares, ocasionando en muchos casos familias disfuncionales. Según Patricia Herrera Santi (1997) se entiende por Disfunción Familiar a los ambientes familiares de tensión, desequilibrio, mala comunicación pobre desempeño de roles y pobres estados afectivos”

La violencia contra la mujer, está presente en la mayoría de las sociedades. La información que se dispone sobre el alcance de esta violencia a partir de estudios científicos es todavía relativamente escasa. Sin embargo la violencia contra la mujer en el hogar se ha documentado en todos los países y ambientes socioeconómicos; las evidencias existentes indican que su alcance es mucho mayor de lo que se suponía considerada actualmente como un problema de salud pública. La experiencia de la violencia en la mujer tiene consecuencias directas, no solo para su propio bienestar, sino para el de sus familiares, ocasionando en muchos casos familias disfuncionales. El Centro de informaciones de las Naciones Unidas nos señala que más de la mitad de todas las mujeres latinoamericanas han sido objeto de agresiones en sus hogares, la violencia es un problema que viene afectando a millones de mujeres en el mundo. La importancia de este análisis radica en las consecuencias de la violencia domestica contra la mujer y las repercusiones en la familia en donde se relaciona estrechamente con la dinámica con la que esta se inserta y la influencia en la organización social.

En las últimas dos décadas diferente disciplinas han avanzado significativamente en la comprensión de la estructura y el funcionamiento del sistema familiar, descubriendo nuevas tipologías familiares que han surgido debido a cambios sufridos por la estructura bajo el influjo de los cambios sociales y culturales que sean venido presentando.

La disfunción familiar ocasionada por la violencia ocasiona ambientes familiares de tensión desequilibrio, mala comunicación entre miembros pobre desempeño de roles, y pobre de estados afectivos, se encuentra también el cambio de actitudes y comportamiento en los miembros de la familia, y todos estos influyen en el desarrollo evolutivo de cada miembro que la conforman.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA PRINCIPAL

¿La violencia domestica contra la mujer será un factor de la disfunción familiar en las usuarias del centro de salud revolución Juliaca – Puno 2014?

1.2.2 PROBLEMA ESPECÍFICO.

¿Cómo influyen los efectos de la violencia domestica contra la mujer en la disfunción e interacción familiar de las usuarias del Centro de Salud Revolución Juliaca – Puno 2014.

1.3 OBJETIVO DE LA INVESTIGACION.

1.3.1 OBJETIVO PRINCIPAL.

Determinar la influencia de los efectos de la violencia domestica contra la mujer como factor de la disfunción familiar en las usuarias del Centro de Salud Revolución Juliaca - Puno 2014.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

¿Determinar la influencia de los efectos de la violencia domestica contra la mujer en la disfunción e interacción familiar de las usuarias del Centro de Salud Revolución Juliaca – Puno 2014.

1.4 HIPOTESIS GENERAL

La violencia domestica contra la mujer si es un factor negativo de la disfunción familiar en las usuarias del centro de salud revolución Juliaca – Puno 2014.

1.4.1 HIPOTESIS ESPECÍFICAS

- Los efectos de la violencia domestica contra la mujer como factor de la disfunción familiar en las usuarias del centro de salud revolución Juliaca - Puno 2014 son negativas.

- La violencia domestica contra la mujer se ha incrementado en nuestro país ocasionando la inestabilidad familiar y por ende ambientes familiar de tensión y comunicación confusa.

- La violencia domestica contra la mujer se constituye en uno de los factores de la disfunción familiar y como efecto de ello se encuentra familias desintegradas separadas, divorciadas, abandono material y psicológico lo que influye en la interacción familiar.

1.5 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.

En los últimos años el Estado Peruano ha tomado diversos criterios con el fin de disminuir la violencia y también asistir a mujeres afectadas por ello sabemos que la violencia familiar en el Perú atraviesa a todas las clases sociales sin distinción alguna, y aparentemente tiene mayor incidencia entre las clases pobres.

El Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 ha sido elaborado de manera concertada con autoridades y funcionarios de los diferentes sectores e incorpora los aportes de profesionales especialistas en el abordaje del problema de la violencia, de dirigentes comunales y representantes de instituciones de la sociedad de escala nacional, regional y local; este plan es un instrumento de política que implica la acción conjunta del Estado y de la Sociedad, en tres ámbitos: i) la implementación de acciones tendientes a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; ii) el acceso a servicios públicos de calidad y; iii) la promoción de cambios en los patrones socio-culturales hacia nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres basadas en el respeto pleno de los derechos humanos.

El modelo económico implantado en nuestro país desde la década de los 90 ha traído consigo la descentralización económica en las familias, afectando directamente a las familias de bajos recursos económicos, es allí donde la violencia doméstica es más prevalente en familias de bajo nivel socio económico, opinión planteada por Frude(1994).

Según la ley 27982 ley de protección Frente a la Violencia Familiar de la Política de Estado Peruano, constituyen manifestaciones de violencia Familiar los actos de maltrato físico y psicológico, entre conyugues convivientes o personas que hayan procreado hijos en común, aunque no convivan y de padres o tutores a menores bajo su responsabilidad.

El departamento de Puno no está ajeno a ser parte de esta violencia contra la mujer ya que se ubica en el noveno lugar en relación a este flagelo social. Según reportes de la Policía, en el 2012 se registraron mil 910 casos de violencia familiar, sea física, psicológica o sexual; mientras que el Centro de Emergencia Mujer (CEM), reportó en el mismo año 2 mil 142 casos. Asimismo, el Sistema de Registro de Femicidio y tentativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene registrados 6 casos de feminicidios en el año 2011 y 4 en el año 2012.

En el Centro de Salud La Revolución (Juliaca) en el año 2014 se registró la cantidad de 182 casos de violencia doméstica en donde la principal afectada es la mujer; la agresión puede manifestarse directamente a través de la conducta, pero puede también adoptar modalidades distintas de la acción motriz violenta o destructora: reprimirse, dirigirse contra la propia persona, o bien encauzarse hacia fines más nobles. Los problemas de identidad vienen a ser indispensables para el cumplimiento de las funciones familiares y para el adecuado desarrollo de la personalidad.

Las situaciones límites, ciertas circunstancias sobrevivientes que modifican las condiciones de la vida en grupo familiar, dificultando total o parcialmente el desarrollo de su proyecto de vida y por último la privación de derechos de violencia es importante porque genera disfunción familiar. La disfunción generada por la violencia ocasiona ambientes familiares de tensión, desequilibrio, mala comunicación entre los miembros, pobre desempeño de roles, y pobre de estados afectivos. Sabemos que los roles se manifiestan y sustentan en el lugar, de trabajo, los medios y la religión. "La idea de rol significa un estándar reconocible y aceptable, y es norma se toma para explicar la diferencia sexual" (1).

Como producto de la disfunción familiar encontramos también el cambio de actitudes y comportamiento en los miembros de la familia, y todos estos canales

influyen en el desarrollo evolutivo de cada miembro que la conforman. Si el entorno familiar atraviesa los problemas disfuncionales, esto es debido a los roles que se les atribuyen en razón del género, lo femenino se asocia a la dulzura, la debilidad, la emoción, el sacrificio y la renuncia. Lo masculino a la agresividad, la fuerza, la competencia, la razón, se asume así que los hombres y las mujeres tienen naturaleza diferente. (2)

La importancia del presente estudio de investigación sobre “Violencia Doméstica contra la mujer como factor de la disfunción familiar”, tiene la finalidad de analizar la influencia de la violencia doméstica en la disfunción familiar y como esta afecta en la interacción familiar, ya que la familia es una Institución formadora de futuras generaciones en donde se construye la identidad de cada miembro. La disfunción familiar impide que un individuo de la familia desarrolle sus potencialidades como persona en distintos ámbitos de vida en sociedad (trabajo, familia, ciudadanía). Estas dificultades afectan tanto en el presente como en el futuro personal restringiendo sus capacidades y su horizonte de oportunidades.

(1) LEON, Magdalena “ISIS INTERNACIONAL”, 2008 Ediciones de las mujeres N°20

(2) RUIZ, Patricia “FAMILIA”, 2009 Editorial Americas, Pag 15

Los profesionales de la salud no podemos permanecer ajenos a este importante problema de salud pública. Nuestra intervención es necesaria en la prevención, en la detección, en el tratamiento y en la orientación de este complejo problema, en el que es imprescindible un abordaje integral, y coordinado con otros profesionales e instituciones. Evidentemente, para prevenir la VD hay que afrontar las causas estructurales y sociales que sustentan las desigualdades de género, sociales, y económicas ancladas en la estructura de nuestra sociedad, pero no por ello inamovibles. En este contexto las Trabajadoras Sociales sólo somos un pequeño eslabón de la gran cadena necesaria para abordar eficazmente el problema de la Violencia Domestica, pero eso no nos exime de la parte de la responsabilidad que nos concierne, siendo sensibles al problema y asumiendo nuestro papel en la detección, en el tratamiento y apoyo a las víctimas.

En el abordaje de la Violencia Domestica es especialmente importante saber que es un problema multidimensional y que nuestra actuación solo será efectiva si trabajamos en coordinación con los muchos profesionales e instituciones que tienen un papel en el problema. Tampoco podemos olvidar que la prevención debe asentarse en el desarrollo comunitario que favorezca los cambios en actitudes, valores y comportamientos respecto al lugar igualitario de mujeres y hombres en la sociedad, siendo conscientes que esto supone un largo camino a recorrer. Muchas experiencias en todo el mundo están en marcha, muchas líneas de actuación se han marcado, y se han dado pasos inimaginables hace tan solo unos pocos años, que nos permiten albergar esperanza de igualdad para mujeres de generaciones futuras.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1 VIOLENCIA FAMILIAR Y POLITICAS SOCIALES EN EL PERU

En el Perú, la violencia familiar desde espacios externos se explica desde su herencia colonial e histórica irresuelta, que viene arrastrando pese que la sociedad ha cambiado enormemente, “Es sobre este piso sobre el cual tenemos que leer la dramaticidad del problema de la violencia, la omnipresencia de la Violencia en el Perú” (3)

Nuestra sociedad Peruana está estructurada sobre la violencia que la historia ha registrado constantemente, por ejemplo la violencia política creada en el Estado Ejercito de una parte y los grupos alzados en armas por otro que dejaron no apenas poblaciones enteras en riesgo de seguridad, agudizando la situación de la pobreza dado que los costos sociales que generaron todavía son en pleno difícil de superar. De manera que la violencia familiar desde espacios externos, se vincula de lo micro social (vida cotidiana) con el terreno de lo macro (violencia estructural) cumpliendo la familia un rol protagónico como núcleo productor de violencia interviniendo en el crecimiento, reforzamiento y acumulación de formas diversificadas de ésta.

No se puede decir entonces que la violencia se origina exclusivamente en la familia o únicamente en la sociedad, sino que es un proceso de mutua generación e interrelación.

Los miembros de la familia que resultan más afectados son las mujeres, las niñas las adolescentes y el grupo del adulto mayor, por ser las personas más vulnerables dentro de la sociedad patriarcal, que estructura y jerarquiza las relaciones de acuerdo al poder y la dominación de unas personas sobre otras.

(3) ADERSON, Jeanine “Pobreza y Políticas Sociales en el Perú” Lima Perú 1994

Las causas principales de la violencia familiar en el Perú son:

- Raíces cultural e histórica
- Medios de comunicación
- Consumo de drogas
- Incompatibilidad de caracteres
- Ausencia de comunicación asertiva y precaria relaciones humanas
- Instancias como cuarteles de servicio militar
- Dependencia económica de la Víctima.

El estado Peruano ha reconocido lo alarmante, grave y perjudicable es este problema y se ha pronunciado ya en ámbito interno, con el establecimiento de políticas públicas a través de la ley 26260 “Ley de protección frente a la Violencia familiar publicada el 24 de setiembre de 1993 posteriormente modificada y hoy en día es la ley 27982(4)

2.1.2 CARACTERISTICAS DEL CENTRO DE SALUD REVOLUCION DE JULIACA.

Establecimiento:	Revolución
Clasificación:	Centro de Salud o Centro Medico
Tipo:	Sin Internamiento
Categoría:	I-3
Dirección:	Av. Triunfo N° 461 – Juliaca Puno - San Román – Juliaca
Abigeo:	211101
Teléfono:	051-327718
Horario:	7:30 - 19:30 horas
DISA:	Puno
Red:	San Román

Microred: Juliaca

Unidad Ejecutora: Salud San Román

2.1.2 CARACTERISTICAS DEL PROBLEMA DE VIOLENCIA EN PUNO

Definitivamente los factores socio culturales y socioeconómicos inciden en la forma determinantes en la incidencia de la violencia familiar y sexual en el Departamento de Puno, la misma que es representada culturalmente como un medio socialmente validado para obtener el respeto y obediencia de su entorno. La subordinación de la mujer al varón, el autoritarismo y el machismo son generadores de violencia familiar. Psicológica y sexual.

Esta violencia se hace más visible luego del consumo del alcohol producto de las múltiples celebraciones festivas. En Puno está claramente diferenciados los roles masculinos y femeninos. Los varones a la actividad productiva, de mantención, controlando la economía del hogar, y la mujer a criar y apoyar en el campo, atender al esposo y demás labores domésticas.

Las mujeres tienen poca participación pública y se menosprecia su contribución económica al hogar. Tampoco deciden el número ni el momento de tener hijos, mucho menos tienen la facultad de optar independientemente por el uso de un método anticonceptivo.

Históricamente viven una relación de desigualdad, desventaja y discriminación.

El hombre asume el control absoluto en la toma de decisiones del hogar controla a la mujer e hijos y puede tener varias parejas, dado que existe una doble moral relacionada a la infidelidad y establecimiento de múltiples relaciones amorosas que le son permitidas a varones pero no a mujeres.

(4) FLORA TRISTAN, "VIOLENCIA Familiar" Procedimientos Legales Lima Perú 2003

a) ASPECTO SOCIO-ECONOMICO

El desarrollo en el Departamento de Puno ha sido en base a un proceso histórico que ha priorizado su organización y articulación en función a las necesidades temporales de extracción y explotación de los recursos naturales y materias primas. También, otra causa de porque hay personas que actúan con violencia contra su familia, es el aislamiento. En la sociedad móvil de hoy en día muchos pierden el contacto con el hogar y los amigos son los que brindan el apoyo emocional. La violencia Domestica se puede presentar en hogares de cualquier clase económica social.

b) ASPECTO FAMILIAR

Violencia Intrafamiliar en la Región de Puno

La región Puno ocupa el primer lugar a nivel nacional en personas afectadas por violencia familiar y sexual, habiéndose atendido 1.286 casos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) de esta parte del país. De las 13 provincias que tiene esta región, 11 ya cuentan con servicios integrales contra la Violencia Intrafamiliar, logrando coberturar más del 84% en la región Puno. La Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

El Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Puno, informó que en el año (2014) a nivel de la región de Puno se presentó 2,000 casos de violencia familiar y sexual y 450 a nivel de la ciudad.

De la cantidad señalada, el 93% son mujeres víctima de violencia familiar y sexual; donde se reportó que el 54% son violencia física, 44% violencia psicológica y el 2 % violencia sexual.

Cabe indicar que, de los 450 casos presentados a nivel de la ciudad de Puno, el 30% se habría sido judicializados, donde el ministerio publico vendría tratando esos casos.

Asimismo, dio cuenta que a finales del año se estima que la cifra de casos de violencia familiar sobrepasaría los límites esperados a comparación de años anteriores, donde a diario se atiende un promedio de 6 casos.

En esa línea mencionó que Puno ocupa uno de los primeros lugares en ranking de personas afectadas por violencia familiar y sexual con mil 286 casos atendidos en los CEMs (Centro de Emergencia Mujer) de la región.

"De la cantidad señalada, el 94.4% de mujeres fueron víctimas de violencia familiar y sexual, siete personas en su mayoría mujeres fueron atendidas diariamente en los CEMs de la región.

Frente a esta grave problemática que afronta la Región, es prioridad trabajar por construir nuevas relaciones de convivencia donde prime el respeto a los derechos humanos y se adopten políticas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, que está incluida de manera relativa dentro la violencia intrafamiliar.

Los CEMs constituyen una estrategia de atención integral a las personas afectadas por hechos de violencia familiar y/o sexual, donde se brinda atención especializada e interdisciplinaria en las áreas legal, social y psicológica.

Según el reporte de varias instituciones, a nivel de la Región Puno, la provincia de San Román, está liderando el primer lugar en casos de violencia familiar.

La Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Mujer, Aldeas Infantiles, y la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, entre otras organizaciones, de San Román, informaron que Juliaca estaría liderando el primer lugar en casos de violencia familiar.

Según el reporte el año 2014 se presentaron 1,342 casos de violencia familiar, mientras que en el presente año se registran ya 827 casos.

2.2 BASES TEORICAS

a) CONFLICTO

El **conflicto** es una situación en que dos o más individuos con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de neutralizar, dañar o eliminar a la parte rival, incluso cuando tal confrontación sea verbal, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación. Por su condición a menudo extrema o por lo menos confrontacional en relación a objetivos considerados de importancia o incluso urgencia (valores, estatus, poder, recursos

escasos) el conflicto genera problemas, tanto a los directamente envueltos, como a otras personas.

b) AGRESIVIDAD

El término **agresividad** hace referencia a un conjunto de patrones de actividad que pueden manifestarse con intensidad variable, incluyendo desde la pelea física hasta los gestos o expansiones verbales que aparecen en el curso de cualquier negociación. La palabra agresividad procede del latín, en el cual es sinónimo de acometividad. Implica provocación y ataque.

Es un concepto originario de la biología, que ha dado relevancia a su vínculo con el instinto sexual y el sentido de territorialidad, que también es asumido por la psicología.

Como adjetivo, y en sentido vulgar, hace referencia a quien es propenso a faltar al respeto, a ofender o a provocar a los demás. Se presenta como una mezcla secuenciada de movimientos con diferentes patrones, orientados a conseguir distintos propósitos. La conducta agresiva es una manifestación básica en la actividad de los seres vivos. Su presencia en la totalidad del reino animal y los resultados de las investigaciones sobre la misma le dan el carácter de fenómeno "multidimensional" (Huntington y Turner, 1987; Mos y Oliver, 1988).

c) AGRESION

La **agresión** es un ataque no provocado producto de la práctica o del hábito de ser agresivo. Es una conducta hostil o destructiva cuya finalidad es provocar un daño a otro. La agresión verbal se utiliza en ocasiones para intimidar o coaccionar durante los entrenamientos físicos militares.

Dollard afirma que es cualquier conducta cuyo objetivo es causar un daño cierto a la persona a la que se dirige. Existe una polémica sobre conductas agresivas: Archer y Browne (1989) establecieron características del caso prototípico de agresión:

- Intención de causar daño.
- Provocar daño real.
- La existencia de alteración del estado emocional.

Geen hace una tajante distinción entre agresión colérica y agresión instrumental. La primera tiene un estado emocional negativo de cólera como reacción a alguna provocación previa y persigue causar daño que, mediante la agresión, pretende anular a la persona.

d) VIOLENCIA

La **violencia** es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad; o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o las futuras. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones.

Se trata de un concepto complejo que admite diversas matizaciones dependiendo del punto de vista desde el que se considere; en este sentido, su aplicación a la realidad depende en ocasiones de apreciaciones subjetivas.

e) VIOLENCIA DOMESTICA

La **violencia doméstica** o **violencia intrafamiliar** es un concepto utilizado para referirse a «la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar o asimilada, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno de los demás o contra todos ellos». ¹ Comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el hostigamiento, acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, un miembro de la familia contra algún otro familiar. ²

El término incluye una amplia variedad de fenómenos, entre los que se encuentran algunos componentes de la violencia contra las mujeres, violencia contra el hombre, maltrato infantil, o padres de ambos sexos.

f) FAMILIA

La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

g) VIOLENCIA FAMILIAR

La **violencia** es aquello que se ejecuta con fuerza y brusquedad, o que se hace **contra la voluntad y el gusto de uno mismo**. Se trata de un comportamiento deliberado que puede ocasionar daños físicos o psíquicos a un miembro de la familia. Por lo general, un comportamiento violento busca obtener o imponer algo por la fuerza

h) DISFUNCION FAMILIAR

La disfunción familiar se entiende como el no cumplimiento de algunas funciones de la familia por alteraciones en algunos de los subsistemas familiares.

A veces los niños crecen en tales familias con el entendimiento de que tal disposición es normal. Las familias disfuncionales son principalmente el resultado de adultos co-dependientes, y también pueden verse afectados por las adicciones, como el abuso de sustancias (alcohol, drogas, etc.).

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 LEY DE PROTECCION FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR

MARCO NORMATIVO NACIONAL

- **Constitución Política Del Perú**

Particularmente en los artículos 2.1 que consagra el derecho a la vida, identidad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el 2.2 que hace referencia a la igualdad; el 2.20 a ser atendido por la autoridad competente; el 2.24.B que señala libertad y seguridad personales y el artículo 2.24 que nadie puede ser víctima de violencia moral psíquica o física ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Así mismo cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

- **Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**

Establece garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia.

- **Ley N° 26842 Ley General de salud**

Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como el consentimiento informado clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar las decisiones libres.

- **D.S. 006-97 JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su Reglamento Aprobado mediante D.S. N° 002-98-JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.**

Señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la Violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a la violencia familiar y sexual contra las mujeres.

- **Código Penal de 1991 y Modificatorias.**

Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.

- **Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento el D.S. N 010 MINDES**

Sanciona el Hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia.

Ley N° 28950 Ley contra la Trata de personas y el Trafico de Migrantes y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN

Que asigna tareas sectoriales.

L. N° 27007, Art. 1, literal 1.1

L. N° 27007, 2 DCTF

D.S. N° 006-99-PROMUDEH

R.M. N° 241-99-PROMUDEH

R.DEFENSORIAL N° 046-2001-DP LEY N° 27637 D.S. N° 003-2003-MIMDES

R. M. N° 669-2006-MIMDES

R.M. N° 670-2006-MIMDES

R.D. N° 0053-2006-DP D.S. N° 003-2009-MIMDES (Aprueban el “Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015”) Ley N° 29340 (Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Texto Único Ordenado de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar).

2.3.2 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS DERECHOS HUMANOS

La **violencia contra las mujeres y las niñas** es probablemente la violación de los **derechos humanos** más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Además está presente en todas las sociedades del mundo, independientemente de cual sea su sistema político o económico. La violencia contra las mujeres no sabe de culturas, ni de clases sociales ni de etnias. Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero posee una raíz única: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. La violencia contra las mujeres y las niñas se manifiesta de diferentes formas. Sufren violencia a manos de sus parejas y ex parejas, son víctimas de trata de personas, son blancos de violencia sexual, se las somete a mutilación genital y a matrimonios forzosos.

Una vida sin violencia es un derecho humano en todo el mundo, las mujeres se han organizado para poner al descubierto y combatir la violencia de género. Estos grupos de mujeres organizadas han logrado modificaciones en leyes, políticas y costumbres. Sin embargo, a pesar de estos importantes avances, en algunas zonas del mundo aún existen leyes y políticas abiertamente discriminatorias y en la práctica totalidad del planeta la discriminación “de hecho” sigue siendo una realidad.

Desde los hogares a las zonas de conflicto, la violencia debe cesar
La legislación internacional responsabiliza a los Estados de las violaciones de derechos humanos cometidas tanto por agentes estatales como por particulares. Esta responsabilidad incluye prevenir, investigar y sancionar la violencia, así como reparar a las víctimas.

El trabajo de Amnistía Internacional
Amnistía Internacional quiere poner de relieve la gravedad y la dimensión universal del problema, y conseguir que los Estados asuman su responsabilidad ante estas violaciones de derechos humanos que no tienen excusa. Queremos que las leyes de los Estados consideren la violencia y los abusos hacia las mujeres como delitos graves, que se acabe con la impunidad de sus autores y que se repare a las víctimas.

En la actualidad la violencia contra la mujer y la niña se entiende como una violación de sus derechos humanos, con la connotación pública que ella conlleva y con su posibilidad del uso de los mecanismos de protección de los derechos humanos que existen a nivel nacional e internacional (6)

2.4 DEFINICION DE TERMINOS

2.4.1. AGRESION Y VIOLENCIA DOMESTICA

Según el Autor Efraín Gonzales Olarte. La Agresión, es un fenómeno universal. La agresión en el ser humano comprende todos los comportamientos cuya finalidad sea dominar o imponer los propios impulsos a otras personas, infligiendo daño físico o psíquico a los demás. La violencia podría definirse en este contexto, como una forma extrema de agresión interpersonal. En este entender la agresión es una pasión, es decir, un factor dinámico que tiene su origen en un estado de tensión (o excitación corporal) que hace tender al organismo hacia un fin (la supresión del estado de tensión), por medio de un objeto (aquello generalmente una persona en lo cual y mediante lo cual se realiza la descarga).

La violencia quiere decir una forma extrema de agresión interpersonal. Significa la expresión directa de la agresión hacia otra persona, con la intención de dañarla.

(6) SOTO, Mary “Violencia Contra la Mujer y la Niña” Órgano Informativo Dirigido a Autoridades y Funcionarios de los Gobiernos Locales 2000

2.4.1.1 VIOLENCIA DOMESTICA CONTRA LA MUJER

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica.

Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad.

- Violencia Física

Es toda acción destinada a causar daño o dolor físico a otra persona: Por su puesto que los niveles de gravedad varían desde los empujones pasando por los tirones de cabello, pellizcos, apretones torceduras, hasta cachetadas, puñetazos, puntapiés, golpes con objetos golpes contra la pared, quemaduras, hasta ataques con objetos contundentes punzo cortante o armas de fuego.

- Violencia Psicológica

Se comprende como toda acción u omisión destinada a producir daño psicológico o dolor moral a otra persona: sentimientos de ansiedad, inseguridad, invalidez, culpabilidad, frustración humillación, pérdida de autoestima, vigilancia persecución, críticas destructivas, entre otros.

- Violencia o coerción Sexual

Es todo acto en el que una persona que está en una relación de poder obliga a otra persona a realizar actividades sexuales en contra de su voluntad, ya sea por medio de amenazas, chantajes eto incluye el coito, también el sexo oral o anal, empleando la fuerza física y obligando a actuar contra su voluntad.

2.4.2 Factores de riesgo

Los factores de riesgo de violencia de pareja y violencia sexual son de carácter individual, familiar, comunitario y social. Algunos se asocian a la comisión de actos de violencia, otros a su padecimiento, y otros a ambos. Entre los factores de riesgo de ambas, violencia de pareja y violencia sexual, se encuentran los siguientes:

- Un bajo nivel de instrucción (autores de violencia sexual y víctimas de violencia sexual);
- La exposición al maltrato infantil (autores y víctimas);
- La experiencia de violencia familiar (autores y víctimas);
- El trastorno de personalidad antisocial (autores);
- El uso nocivo del alcohol (autores y víctimas);
- El hecho de tener muchas parejas o de inspirar sospechas de infidelidad en la pareja (autores);
- Las actitudes de aceptación de la violencia (autores y víctimas).

Entre los factores asociados específicamente a la violencia de pareja cabe citar:

- Los antecedentes de violencia (autores y víctimas);
- La discordia e insatisfacción marital (autores y víctimas).
- Las dificultades de comunicación entre los miembros de la pareja.
- Y entre los factores asociados específicamente a la violencia sexual destacan:
 - La creencia en el honor de la familia y la pureza sexual;
 - Las ideologías que consagran los privilegios sexuales del hombre, y
 - La levedad de las sanciones legales contra los actos de violencia sexual.

La desigualdad de la mujer con respecto al hombre y el uso normativo de la violencia para resolver los conflictos están estrechamente asociados tanto a la violencia de pareja como a la violencia sexual ejercida por cualquier persona.

2.4.3 Consecuencias para la salud

La violencia de pareja y la violencia sexual producen a las víctimas supervivientes y a sus hijos graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, y tienen un elevado costo económico y social.

- La violencia contra la mujer puede tener consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio.
- Asimismo, puede producir lesiones, y el 42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia.
- La violencia de pareja y la violencia sexual pueden ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH. El análisis de 2013 reveló que las mujeres que han sufrido maltratos físicos o abusos sexuales tienen una probabilidad 1,5 veces mayor de padecer infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por VIH en algunas regiones, en comparación con las mujeres que no han sufrido violencia de pareja. Por otra parte, también tienen el doble de probabilidades de sufrir abortos.
- La violencia en la pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer.
- Estas formas de violencia pueden ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e intento de suicidio. En el mencionado estudio se observó que las mujeres que han sufrido violencia de pareja tenían casi el doble de probabilidades de padecer depresión y problemas con la bebida. La tasa fue aún mayor en las que habían sufrido violencia sexual por terceros.
- Entre los efectos en la salud física se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, fibromialgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general.
- La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. Asimismo, se asocia a la comisión (en el hombre) y el padecimiento (en la mujer) de actos de violencia.

2.4.4 Repercusión en los niños

- Los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida.
- La violencia de pareja también se ha asociado a mayores tasas de mortalidad y morbilidad en los menores de 5 años (por ejemplo, por enfermedades diarreicas y malnutrición).

2.4.5 Costos sociales y económicos

Los costos sociales y económicos de este problema son enormes y repercuten en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijos.

2.4.6 Prevención y respuesta

En la actualidad hay pocas intervenciones cuya eficacia se haya demostrado mediante estudios bien diseñados. Son necesarios más recursos para reforzar la prevención de la violencia de pareja y la violencia sexual, sobre todo la prevención primaria, es decir, para impedir que se produzca el primer episodio. Respecto a la prevención primaria, hay algunos datos correspondientes a países de ingresos altos que sugieren que los programas escolares de prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo son eficaces. No obstante, todavía no se ha evaluado su posible eficacia en entornos con recursos escasos.

Otras estrategias de prevención primaria que se han revelado prometedoras, pero deberían ser evaluadas más a fondo son por ejemplo las que combinan la micro financiación con la formación en materia de igualdad de género, las que fomentan la comunicación y las relaciones interpersonales dentro de la comunidad, las que reducen el acceso al alcohol y su uso nocivo, y las que tratan de cambiar las normas culturales en materia de género.

Para propiciar cambios duraderos, es importante que se promulguen leyes y se formulen políticas:

- Que protejan a la mujer;

- Que combatan la discriminación de la mujer;
- Que fomenten la igualdad de género; y
- Que ayuden a adoptar normas culturales más pacíficas.

Una respuesta adecuada del sector de la salud puede ser de gran ayuda para la prevención de la violencia contra la mujer y la respuesta consiguiente. La sensibilización y la formación de los prestadores de servicios de salud y de otro tipo constituyen por tanto otra estrategia importante. Para abordar de forma integral las consecuencias de la violencia y las necesidades de las víctimas y supervivientes se requiere una respuesta multisectorial.

2.4.7 Respuesta de la OMS

En colaboración con varios asociados, la OMS:

- Reúne datos científicos sobre el alcance y los distintos tipos de violencia de pareja y violencia sexual en diferentes entornos, y apoya los esfuerzos desplegados por los países para documentar y cuantificar esa forma de violencia y sus consecuencias. Esto es fundamental para comprender la magnitud y la naturaleza del problema a nivel mundial.
- Refuerza las investigaciones y la capacidad de investigación tendentes a evaluar las intervenciones con que se afronta la violencia de pareja
- Elabora orientaciones técnicas basadas en datos científicos sobre la prevención de la violencia de pareja y la violencia sexual, y fortalece las respuestas del sector de la salud a ese fenómeno.
- Difunde información y apoya los esfuerzos nacionales tendentes a impulsar los derechos de las mujeres y a prevenir la violencia de pareja y la violencia sexual contra la mujer y a darle respuesta; y
- Colabora con organismos y organizaciones internacionales para reducir o eliminar la violencia de pareja y la violencia sexual en todo el mundo.

2.4.5 DISFUNCION FAMILIAR

Elegimos este tema porque es uno de los más desarrollados y con muchos puntos de que hablar, porque en una familia con problemas hay problemas tanto económicos, como sociales entre otras los cuales pueden afectar a la familia psicológica y socialmente.

La disfunción familiar se entiende como el no cumplimiento de algunas funciones de la familia por alteraciones en algunos de los subsistemas familiares.

A veces los niños crecen en tales familias con el entendimiento de que tal disposición es normal. Las familias disfuncionales son principalmente el resultado de adultos co-dependientes, y también pueden verse afectados por las adicciones, como el abuso de sustancias (alcohol, drogas, etc.).

- La problemática que se señala es por muchos factores, uno de ellos es por la economía. La economía podemos decir que afecta porque es aquí en donde surgen peleas matrimoniales por el dinero, en donde se ven afectados toda la familia debido al insuficiente fondo monetario que subsiste a la familia.
- Otro caso es el divorcio en donde el que más afectado se ve o ven son los hijos porque ven constantes peleas por parte de los padres, en donde crecen con una sola parte parental.
- Las orientaciones sexuales entran en esto debido a que hay rechazo por parte de la madre, el padre o por ambos.
- Uno de los padres del mismo sexo nunca intercede en las relaciones padre-hija/madre-hijo en nombre del niño.
- Familias con padres muy viejos o padres inmigrantes que no pueden hacer frente a los nuevos tiempos o a una cultura diferente.

2.4.5.1 ESTILOS DE CRIANZA

Dogmático o de culto (disciplina inflexible y dura, con niños impedidos de, dentro de lo razonable, disentir, cuestionar la autoridad, o desarrollar su propio sistema de valores).

De uso (padres destructivamente narcisistas que gobiernan mediante el miedo y el amor condicional).

De abusar (los padres que usan la violencia física o emocional, o abusan sexualmente de sus hijos).

Perfeccionista (fijarse en el orden, el prestigio, el poder y/o las perfectas apariencias, evitando al mismo tiempo que sus hijos fallen en nada).

Crianza de los hijos desigual (irse a los extremos con un niño mientras se continua haciendo caso omiso de las necesidades de otro).

De privación (controlar o descuidar mediante retención de amor, apoyo, simpatía, bendición, atención, estímulo, supervisión, o de alguna otra manera poner en riesgo el bienestar de sus hijos).

De abandono (uno de los padres que voluntariamente se separa de sus hijos, no desea ningún otro contacto, y en algunos casos sin alternativa de localización, durante largos plazos, dejándolos como huérfanos).

2.4.6 EFECTOS SOBRE LOS NIÑOS

Carecer de la capacidad de ser jugueteón, o infantil, y puede "crecer demasiado rápido", por el contrario, pueden crecer muy lentamente, o estar en un modo mixto (es decir, buen comportamiento, pero incapaz de cuidarse a sí mismos).

Tener moderados a graves problemas de salud mental, incluyendo una posible depresión, ansiedad, desarrollo de un trastorno de personalidad y pensamientos suicidas.

Volverse adictos al tabaco, el alcohol y / o drogas, en especial si los padres o amigos han hecho lo mismo.

Rebelarse contra la autoridad de los padres, o por el contrario, mantener la familia en sus valores frente a la presión de los compañeros, o incluso tratar de tomar un imposible "término medio" que a nadie agrada.

Pensar sólo en sí mismos para compensar las diferencias de su infancia (ya que todavía están aprendiendo el equilibrio de amor propio).

Intimidar a otros o ser una víctima fácil de la intimidación (a veces ambos en diferentes configuraciones).

Estar en negación sobre la gravedad de la situación de la familia.

Tener sentimientos encontrados de amor-odio hacia ciertos miembros de la familia.

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 TIPO DE INVESTIGACION

Hipotético – Deductivo entendido como un proceso de verificación que servirá como procedimiento de la demostración de las hipótesis de investigación, al mismo tiempo ayudara a enfatizar las variables de estudio y finalmente analizar los problemas de investigación. La investigación planteada tiene un valor cuantitativo donde se da la relación de variables.

3.2. DISEÑO

El presente trabajo presenta un diseño no experimental, debido a que se realiza la investigación sin manipular deliberadamente ninguna de las variables.

La presente investigación no experimental, se basa en la observación de fenómenos ocurridos en su contexto real, lo que son insumos para su posterior análisis y se puedan generar correctivos adecuados.

Por la intervención a los sujetos en estudio, es transversal, puesto que se recolectaron los datos en un determinado tiempo, donde el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un determinado momento.

3.2.1. UNIVERSO Y MUESTRA

La población Universo está conformado por las mujeres sometidas a la violencia domestica, usuarias del Centro de Salud la Revolución existiendo 184 casos registrados que hacen el 100% detectadas en el año 2014 de los cuales la muestra 92 casos considerando la población demográfica que se sitúa en la zona urbana de la ciudad que equivale al 50% comprobados por agresión física psicológica y sexual en la relación de la pareja.

V.D.C.M.

En el C.S. Rev.= $\frac{92 \text{ CR de la zona Urbana}}{184 \text{ total de C.R de la Población demográfica}} \times 100 = 50 \% \text{ CR de la Zona Ur}$
(Urbano y Peri-urbano y rural) usuarias del C.S. Rev.

3.2.2. CATEGORÍAS, VARIABLES E INDICADORES

Variable independiente: Violencia Domestica contra la Mujer = CAUSA

Variable dependiente: Disfunción Familiar en la Interacción Familiar = EFECTO

3.2.3 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.

VARIABLES	SUB VARIABLES	INDICADORES
Situación Socio– Económica	Ingreso Mensual	<ul style="list-style-type: none"> - 0-300 - 301-600 - 601 - 900 - 900 - +
	Instrucción	<ul style="list-style-type: none"> - Sin Instrucción - Primaria - Secundaria - Superior
	Edad	<ul style="list-style-type: none"> - 15-25 años - 26-35 años - 36-45 años - 46-+ años
	Estado civil	<ul style="list-style-type: none"> - Casada - Conviviente - Divorciada - Separada
	Acceso a servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Agua potable - Agua de Pozo - Luz eléctrica - Vela- Mechero - Desagüe

		<ul style="list-style-type: none"> - Silo - letrina
	Ocupación	<ul style="list-style-type: none"> - Ama de casa - Empleada domestica - Comerciante - Profesional
	Carga Familiar	<ul style="list-style-type: none"> - 1 a 3 hijos - 4 a 6 hijos - 7 a + hijos
Situación de Violencia domestica	Tipos de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> - Física - Psicológica - Sexual - Psicología Social
	Frecuencia de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los días - De vez en cuando - Cada fin de semana - Otros
	Motivos de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> - Infidelidad Alcoholismo - Consumo de Drogas Influencia de parientes Machismo - Incompatibilidad de Caracteres - Otros
Situación de Inestabilidad familiar	Disfunción familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los miembros - Uniones Libres - Irresponsabilidad

		<ul style="list-style-type: none"> - Intolerancia - Incomunicación - Otros
	Familia	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de Familia: Nuclear. Compuesta. - Estructura Familiar
	Activos Culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Represión - Culpa - Furia - Sensación de Impotencia - Humillación
	Compromiso de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Por los Hijos Por los Bienes Por la dependencia, Por el que dirán - Otros.
	Actitudes y comportamientos de los Hijos	<ul style="list-style-type: none"> - Agresivos Rebeldes Pandillaje Indiferentes alcohólicos Drogadicción Otros

3.2.4. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La revisión Bibliográfica: Que permitirá adquirir mayor conocimiento y composición entorno a la problemática.

Entrevista Estructurada: Que permitirá adquirir información abundante y básica sobre el problema en base a operacionalización de variables y es la adecuada a la disponibilidad y tiempo del entrevistado

Observación Participante: Que me permitirá observar la realidad, participar en forma activa y directa en las distintas actividades y manifestaciones sociales de las víctimas en la dinámica familiar, es decir existirá una interacción permanente entre la trabajadora social y los integrantes de la familia y de esta manera se identificara los cambios en las actitudes y comportamientos en la estructura familiar. Posteriormente se realizara el vaciado de datos, cruce de información, análisis e interpretación de resultados.

FORMULA

V.D.C.M.

En el C.S. Rev.= $\frac{92 \text{ CR de la zona Urbana}}{184 \text{ total de C.R de la Población demográfica}} \times 100 = 50 \% \text{ CR de la Zona Ur}$
(Urbano y Peri-urbano y rural) usuarias del C.S. Rev.

3.2.5 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se realiza a través de Paquete Estadístico SPS.

3.2.6. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
Elaboración del proyecto	X	X				
Aprobación del proyecto		X				
Validación de los instrumentos		X				
Aplicación de la prueba piloto			X			
Coordinación con el Centro de Salud	X	X	X	X	X	
Aplicación de Instrumentos				x	X	
Procesamiento de la información					x	X
Presentación de resultados						X
Formulación de las conclusiones						X
Planteamiento de sugerencias						X
Presentación de la propuesta						X
Elaboración del informe final					X	X
Aprobación del informe final					x	X
Sustentación de tesis						X

3.2.7. PRESUPUESTO

RUBRO	CANTIDAD/MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
Papel bond 80 grs	4 millares	28.00	140.00
Papel bulky	5 millares	18.00	90.00
Servicio de procesamiento de texto	60 unidades		500.00
Fotocopias	Hojas		300.00
Uso de Internet	Horas		250.00
Pasajes			100.00
Empastado			100.00
TOTAL			1480

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Resultados

4.2. Análisis y debate de los resultados

CUADRO N°1

EDAD DE LA VICTIMA EN RELACION A SU ESTADO CIVIL

EDAD ESTADO CIVIL	15-25		26-35		36-45		46 +		TOTAL	
	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%
Casada	3	3%	4	4%	5	5%	6	7%	18	20%
Conviviente	41	45%	23	25%	3	3%	1	1%	68	74.%
Divorciada	0	0%	0	0%	1	1%	1	1%	2	2%
Separada	2	2%	0	0%	1	1%	1	1%	4	4%
TOTAL	46	50%	27	29%	10	10%	9	10%	92	100%

En el siguiente cuadro se puede observar que un 50 % de las mujeres víctimas de la violencia domestica oscilan entre los 15 a 25 años de edad, que en su mayoría adolescentes inician su etapa con vivencial los cuales producto de su inmadurez no son consientes del problema que aquejan permitiendo la agresión, así también manifiestan que no han podido casarse por falta de dinero, otras refieren que sus esposos no quieren contraer nupcias por no estar ligado a ellas pero a pesar de ello ellas quieren continuar a su lado. Es solo en un 2 % de mujeres que decidieron divorciarse para evitar seguir siendo maltratadas.

CUADRO N°2

CARGA FAMILIAR EN RELACION AL INGRESO ECONOMICO

CARGA FAMILIAR INGRESO ECONOMICO	1 - 2		3-4		5-6		7 +		TOTAL	
	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%
0-300	11	12%	10	11%	3	3%	1	1%	25	27%
301-600	5	5%	18	20%	4	4%	8	9%	35	38%
601-900	5	5%	8	9%	6	7%	1	1%	20	22%
900 - +	4	4%	2	2%	5	5	1	1%	12	13%
TOTAL	25	27%	38	41%	18	20%	11	12%	92	100%

La familia considerada como núcleo fundamental de la sociedad, hoy en día sufre limitaciones económicas, puesto que la mayoría de las familias peruanas tiene una carga familiar elevada, convirtiéndose entonces en una de las causas que origina la violencia intrafamiliar, es así que podemos observar en el cuadro que un 41% de mujeres tiene de 3-4 hijos con ingreso mensual de 301 a 600 Nuevos Soles los cuales no son suficientes para cubrir la canasta básica, limitando así el desarrollo de la familia ya que no puede satisfacer las necesidades básicas, siendo a veces motivo de maltrato a la madre y a sus hijos porque piensa que ellos son los culpables de esta situación.

CUADRO N°3

TIPO DE VIOLENCIA EN RELACION A LA OCUPACIÓN DE LA AGREDIDA

TIPO DE VIOLENCIA OCUPACIÓN	Ama de casa		Comerciante		Profesional		Otros		TOTAL	
	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%
Física	6	6%	17	18%	8	9%	2	2%	33	36%
Psicológica	9	10%	14	15%	3	3%	2	2%	28	30%
Sexual	4	4%	3	3%	1	1%	2	2%	10	11%
Física - Psicológica	10	11%	6	7%	3	3%	2	2%	21	23%
TOTAL	29	31%	40	44%	15	16%	8	9%	92	100%

En el siguiente cuadro observamos que la violencia esta presente en todos los niveles sociales siendo en su mayoría comerciantes las cuales se dedican a la venta de comida, venta de frutas, venta de golosinas, venta de ropa entre otros ya que sus conyugues o convivientes no les permiten superarse mas ya que de es, entendiendo también que son ellas las que mayormente sufren violencia física ya que al estar expuestas en la calle los maridos celosos o inseguros no permiten que puedan estudiar. También se puede observar en el cuadro que las mujeres que tienen otras ocupaciones como trabajadoras de limpieza, ambulantes, zapateras, costureras, estilistas son las que menos sufren los tipos de violencia.

CUADRO Nº 4

CAUSAS DE LA VIOLENCIA EN RELACION A LA EDAD

Motivos de la Violencia Edad	Infidelidad		Alcoholismo		Consumo de Drogas		Influencia de parientes		Machismo		TOTAL	
	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%
15-25	7	8%	19	21%	1	1%	4	4%	15	16%	46	50%
26-35	0	%	9	10%	1	1%	4	4%	13	14%	27	30%
36- 45	0	%	7	8%	0	0%	1	1%	2	2%	10	11%
46 -+	0	%	0	0%	0	0%	1	1%	8	8%	9	9%
TOTAL	7	8%	35	39%	2	2%	10	10%	38	39%	92	100 %

Existe muchos motivos por los cuales se puede agredir a la persona en especial a la mujer consideradas las del sexo débil sometidas a un varón machista que considera que la mujer no está preparada para muchas acciones más que para criar a los hijos y estar en la casa o ejercer trabajos débiles, En el siguiente cuadro se puede observar que un 38% de Mujeres oscilan entre los 15 a 25 años son violentadas a causa del machismo que existe en esta región Actualmente la violencia se ha hecho más visible debido a los medios de comunicación y las redes sociales. Las consecuencias más comunes de este tipo de hechos son: homicidio, lesiones graves, infecciones de transmisión sexual, vulnerabilidad a las enfermedades y suicidios, entre otros. Que afectan generalmente a estas mujeres que a falta de la experiencia e inmadurez permiten ser violentadas.

CUADRO N°5

FRECUENCIA DE VIOLENCIA DOMESTICA CONTRA LA MUJER FRENTE A LA SITUACION DE SALUD

FRECUENCIA DE VIOLENCIA ENFERMEDAD	Siempre		Algunas veces		Cada fin de Semana		Otros		TOTAL	
	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%
Heridas Punzo Cortantes	0	0%	0	0%	0	%	2	2%	2	2%
Dolor de Cabeza – Migrañas	12	12%	13	13%	1	1%	4	4%	30	33%
Depresión	11	11%	0	0%	13	13%	1	1%	25	27%
Hematomas Corporales	9	10%	1	1	21	28%	0	0%	31	34%
Otros	0	0%	0	0%	0	0%	4	4%	4	4%
TOTAL	32	33%	14	14%	35	42%	11	11%	92	100%

En el siguiente cuadro podemos observar que 35 mujeres , cada fin de semana son víctimas de violencia domestica haciendo un alto porcentaje 42% de la muestra tomada, las cuales en su mayoría sufren de hematomas corporales (en la cara, piernas, brazos) por la agresión que sufren por parte de sus conyuges o convivientes, según manifiestan ello se debe que los fines de semana asisten a reuniones familiares, compromisos de compadrazcos, encuentros deportivos y otros insertos a las costumbres y tradiciones que se presentan en el distrito de Juliaca, en el que justificados por efectos del alcohol comenten estos atropellos con dichas mujeres. Se puede observar también en el cuadro que un 11% de mujeres han sufrido otro tipo de lesiones, sufriendo así jalones de pelo, mordeduras, patadas, bofetadas, quemaduras e incluso heridas punzo cortantes que llevaron a las victima a hospitalizarse y recibir apoyo de profesional especializado.

CUADRO N°6

MOTIVO DE AGRESIÓN DE LA PAREJA SEGÚN LA SITUACIÓN DE RELACIÓN EN LA PAREJA

MOTIVO DE AGRESIÓN DE LA PAREJA	Uniones libres		Aislamiento o de miembros		Intolerancia		TOTAL	
	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%
Infidelidad	2	2%	3	3%	2	2%	7	8%
Consumo de drogas	0	0%	2	2%	0	0%	2	2%
Alcoholismo	15	16%	13	14%	7	8%	35	38%
Influencia de parientes	2	2%	5	5%	3	3%	10	11%
Machismo	10	11%	18	20%	10	11%	38	41%
TOTAL	29	31%	41	44%	22	24%	92	100%

En el siguiente cuadro se puede observar que el aislamiento de miembros es una de las consecuencias más importantes por tanto ocasiona la disfunciones familiares en un 44%, mostrando una vez que el machismo es uno de los motivos más resaltantes, teniendo así el agresor un comportamiento machista en el que no colabora ni en las tareas domésticas, ni en la crianza de los hijos, el varón en este caso se cree el jefe de familia y autoridad indiscutible, delega algunas de las decisiones en la mujer pero esta es considerada como una menor de edad digna de protección y en caso de desobediencia puede ser maltratada.

CUADRO N°7

EFECTOS EMOCIONALES DE LA VIOLENCIA DOMESTICA CONTRA LA MUJER EN RELACION A LA CONVIVENCIA CON LA PAREJA

EFECTOS EMOCIONALES CONVIVENCIA CON LA PAREJA	Represión		Impotencia		Culpa		Humillación		TOTAL	
	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%	Fr.	%
Por mis hijos	5	5%	3	3%	25	27%	2	2%	35	38%
Por la situación Económica	10	11%	13	14%	10	11%	5	5%	38	41%
Por amor	0	0%	3	3%	5	5%	0	%	8	9%
Por el que dirán	0	%	6	7%	5	5%	0	%	11	12%
TOTAL	15	16%	25	27%	45	48%	7	7%	92	100%

La Violencia domestica contra la mujer trae consigo efectos emocionales negativos que llevan en muchos casos a tomar actitudes que afectan en el comportamiento de ellas en la dinámica familiar y con la sociedad, es así que podemos observar que un 48 % de mujeres violentadas se sienten culpable de la situación y aceptan que los agresores tienen motivos suficientes para agredirla porque no le obedecieron, no cocinaron rico, no atendieron a sus hijos etc. Las cuales según refieren que aceptan este maltrato por sus hijos para que no crezcan sin padre, no sabiendo que a larga este hecho conducirá a los niños a crecer en tales familias con el entendimiento de que tal disposición es normal. Las familias disfuncionales son principalmente el resultado de adultos co-dependientes, y también pueden verse afectados por las adicciones, como el abuso de sustancias (alcohol, drogas, etc.).

En el cuadro también se puede observar que un 9% de mujeres agredidas continúan con sus conyugues por “amor” y por ello no se separan porque es el hombre que han elegido para toda su vida a pesar que las maltraten.

CUADRO Nº 8

SUPERACIÓN DEL PROBLEMA FRENTE AL HECHO DE AGRESIÓN

SUPERACIÓN DEL PROBLEMA	TOTAL	
	Fr.	%
Denunciando	25	27%
Separándose / Divorciándose	13	14%
Cambio del cónyuge	37	40%
Apoyo de especialistas	17	19%
TOTAL	92	100%

En el siguiente cuadro se puede observar que la mayoría de las mujeres violentadas deciden apostar por el cambio de su esposo creen que sus actitudes pueden cambiarse ya sea por el amor que le brindan o por al amor a sus hijos esto lo podemos observar en un 40% ya sea por la ignorancia o por el círculo viciosos en el que han crecido aceptando la violencia como un hecho normal, también podemos observar que en una menor cantidad de 14% las mujeres deciden separarse o divorciarse ya que se dieron cuenta que la violencia conlleva a más violencia y que posteriormente sus hijos serán los perjudicados tomando conciencia deciden recibir un apoyo de especialistas.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La familia considerada como núcleo fundamental de la sociedad, hoy en día sufre limitaciones económicas, como se evidencia en el cuadro N° 2, que el 38% de víctimas de violencia doméstica tienen un ingreso mínimo de 300 y máximo de 600 Nuevos Soles estos montos no son suficientes para cubrir las necesidades básicas, considerando que en un 41% tienen una carga familiar de 3 a 4 hijos, convirtiéndose entonces en una de las causas que origina la violencia intrafamiliar, ya que no puede satisfacer las necesidades básicas, siendo a veces motivo de maltrato a la madre y a sus hijos porque piensa que ellos son los culpables de esta situación.

SEGUNDA: De acuerdo al cuadro N°4 el 39% de causas de violencia a la mujer es a consecuencia del alcoholismo y el machismo, por otra parte podemos observar que en un 50% la edad de las afectadas oscila entre 15 y 25 años. Cabe recalcar que las mujeres sometidas a situaciones de violencia doméstica como es el machismo ligadas al alcohol tienen un alto índice en nuestra ciudad ya sea por las mismas costumbres de la zona sur del país, por lo que presentan una debilitación gradual de sus defensas físicas y psicológicas, lo cual traduce en un incremento de los problemas de salud (enfermedades psicosomáticas, depresión, baja autoestima.) formándose las familias disfuncionales.

TERCERA: La violencia doméstica presenta en los niveles ocupacionales, siendo así que las comerciantes son las más victimadas, donde el 18% representa un maltrato físico, el 15% manifiesta un maltrato Psicológico, el 3% maltrato sexual, el 7% maltrato Físico – Psicológico, en segundo lugar se encuentran las amas de casa con 31% del universo y con un 16% los profesionales. Afirmando que las comerciantes son las que sufren mayor maltrato, debido al poco nivel educativo, desconocimiento de inteligencia emocional, confirmando que el departamento de Puno encabeza el primer lugar de violencia familiar a nivel nacional.

CUARTA: La Violencia domestica contra la mujer trae consigo efectos emocionales negativos que llevan en muchos casos a tomar actitudes que afectan en el comportamiento de ellas en la dinámica familiar y con la sociedad, es así que podemos observar que en el cuadro N° 7 un 48 % de mujeres violentadas se sienten culpables de la situación y aceptan que los agresores tienen motivos suficientes para agredirla porque no le obedecieron, no cocinaron rico, no atendieron a sus hijos y en mayor relación por la situación económica en un 41%.

QUINTA: Las muestras de agresión a la mujer se dan de forma continua en los hogares peruanos dando muestra de la desigualdad de género frente a los derechos humanos, en el cuadro N° 8 en un 40% las mujeres violentadas deciden apostar por el cambio de su esposo creen que sus actitudes pueden cambiar ya sea por el amor que le brindan o por al amor a sus hijos; y en 14menor cantidad de 14% las mujeres deciden separarse o divorciarse ya que se dieron cuenta que la violencia conlleva a mas violencia y que posteriormente sus hijos serán los perjudicados tomando conciencia deciden recibir un apoyo de especialistas.

RECOMENDACIONES.

- Concientizar a la comunidad que la Violencia Familiar un problema social y que tiene que ser tratado por los profesionales responsables de la materia, desarrollando programas enfocados en la solución de la problemática demostrada, una sociedad sin violencia familiar es un pilar fundamental para el desarrollo de un País.
- Proponer programas sociales de desarrollo económico que sean sostenibles en el tiempo, espacio, con carácter permanente y la particularidad de que el grupo pueda generar sus propios ingresos, soterrando el concepto de programa asistencialista que a la larga lo único que fomenta es la poca producción de los individuos que gozan sus beneficios.
- Promover un calendario de concientización al universo de mujeres víctimas de violencia familiar, orientadas a facilitar a conocer sus derechos que están positivadas en el Art. 2 de la Constitución Política del Perú, y demás normas de protección a la mujer y el adolescente, para que todo tipo de maltrato sea denunciado en su momento oportuno.
- Crear programas de tratamiento y recuperación para víctimas y para perpetradores de violencia doméstica
- Crear programas de capacitación para profesionales, educadores y otros sectores involucrados para prevenir la victimización secundaria.
- Desarrollar programas de prevención dirigido a niños de distintas edades, con el fin de que identifiquen las distintas formas de abuso y se conecten las formas alternativas de resolución de conflictos
- Orientar los tratamientos, en el nivel individual, hacia un incremento de la autoestima, reducción del aislamiento social y configuración de vínculos más humanitarios y menos posesivos.

Todas las propuestas serán desarrolladas con la efectiva participación de de la trabajadora social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS y FUENTES DE INFORMACIÓN

- 1.- ADERSON, Jeanine "Pobreza Políticas sociales en el Peru" 2011
- 2.- CASTELLANO BARCA, German "Factores protectores en Desarrollo Psicosocial" 2000
- 3.- CUADROS MANRIQUE, Jose Luis "Hablando De Familia" 2001
- 4.- COLE PERCY "Grupos de Ayuda Mutua y Violencia Intrafamiliar" 2010
- 5.- CONSTITUCION POLITICA DEL PERU "1993"
- 6.- EROLES, Carlos "Familia y trabajo Social" 2003
- 7.- ESTADÍSTICA REGISTRO DEL CEMS "Violencia Familiar y sexual"2014
- 8.- ESPINOZA MATOS, MariaJesus "Violencia familiaren Lima y Callao Ed Congreso de la Republica Octubre 2014
- 9.- FRUDE, Neil "Marital ViolenceAn International Perspectiva" London New YorkTraduccion Española 1994
- 10.- FLORA TRISTAN "Violencia familiar Procedimientos Legales" Lima Peru 2013
- 11.- HERRERA, Santi Patricia "La Familia Funcional y Disfuncion" 1977
- 12.- GONZALES OLARTE, Gavileno "Pobreza y Violencia Domestica contra La Mujer en Lima Metropolitana" 1998
- 13.- MOSTERIN " La Filosofía de la Cultura" 1997

- 14.- PASTRANA, Daniela "Violencia Familiar" "El Honor en Casa" 1999
- 15.- PEREZ GARCIA; Sylma "Red Cristiana Puerto Rico" "Violencia Domestica al Dolor de la familia Disfuncional" Puerto Rico 2004
- 16.- RAMOS, Manuela "Taller Violencia Familiar un Problema de Salud Pública desde el Enfoque de Género" 2013
- 17.- Revista "Actualidad Nacional"2014
- 18.- Revista "Pastoral Andina" " La Familia" 2014 Ed 15
- 19.- Revista "Costarricense y Trabajo Social" "Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Intra Familiar 2011

ANEXOS

ANEXO 1

ENCUESTA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES

UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

“VIOLENCIA DOMESTICA CONTRA LA MUJER COMOFACOR DE LA
DISFUNCION FAMILIAR EN LAS USUARIAS DEL CENTRO DE SALUD LA
REVOLUCION 2014”

I.- DATOS GENERALES

1.1. EDAD _____

1.2. DIRECCION _____

1.3. ESTADO CIVIL _____

II. DATOS REFERENCIALES DEL ESTUDIO

2.1 Situación Socio Económica

2.1.1 ¿Qué Ocupación Tienes?

Ama de casa ()

Empleada doméstica ()

Comerciante ()

Profesional ()

Otros _____

2.1.2 ¿Cuántos Hijos Tiene Ud.?

1 a 3 ()

4 a 6 ()

7 a + ()

2.1.3 ¿Qué Estudios tiene Ud.?

Sin Instrucción ()

Primaria ()

Secundaria () Superior ()

2.1.4 ¿Con que servicios cuenta Ud.?

Agua potable () Agua de Pozo ()

Luz eléctrica () Vela- Mechero ()

Desagüe () Silo – letrina ()

2.2. Situación de Violencia Domestica

2.2.1. ¿Qué tipo de Violencia Has sufrido?

Violencia Física () Violencia Psicológica ()

Violencia Sexual ()

2.2.2. ¿Con que frecuencia te maltrata tu esposo?

Todos los días () De vez en cuando ()

Cada fin de Semana () Otros _____

2.2.3. ¿Por qué crees que tu esposo te pega?

Infidelidad () Alcoholismo ()

Consumo de Drogas () Influencia de parientes ()

Machismo () Incompatibilidad de Caracteres ()

Otros _____

2.3. Situación de Disfunción familiar

2.3.1 ¿Cómo se encuentra la relación con tu pareja?

Aislamiento de los miembros () Uniones Libres ()

Irresponsabilidad () Intolerancia () Incomunicación ()

Otros

2.3.2 Situación de Salud

¿Cuántas veces te has enfermado por causa de la violencia ¿ de qué?

2.3.3 Activos Culturales

¿Cómo te sientes Cuando existe Violencia en el Hogar?

Represión () Culpa () Furia () Sensación de
Impotencia () Humillación ()

Otros _____

2.3.4 ¿Cómo es La relación en la familia?

Afectiva () Agresiva () Tolerante () Autoritaria ()

2.3.5. ¿Cuál es el Comportamiento de tu familia frente a la Violencia?

2.3.6. ¿Porque sigues conviviendo con tu pareja?

2.3.7. ¿Cuáles son las Actitudes y comportamientos de tus Hijos Frente a la Violencia?

2.3.8. ¿De qué forma piensas superar este problema?

ANEXO 2

LEY 27982 LEY DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR

Definición de violencia familiar

- **Artículo 2.-** A los efectos de la presente Ley, se entenderá por violencia familiar cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves, que se produzcan entre:

a. Cónyuges;

b. Convivientes;

c. Ascendientes;

d. Descendientes;

e. Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; o,

f. Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales.

Política y acciones del Estado

- **Artículo 3.-** Es política permanente del Estado la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito las siguientes acciones:

a) Fortalecer en todos los niveles educativos, la enseñanza de valores éticos, el irrestricto respeto a la dignidad de la persona humana y de los derechos de la mujer, del niño y adolescente y de la familia, de conformidad con la Constitución Política del Estado y los Instrumentos Internacionales ratificados por el Perú.

b) Emprender campañas de difusión, con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la problemática social antes señalada, difundir los alcances de la presente Ley y condenar los actos de violencia familiar.

c) Promover el estudio e investigación sobre las causas de violencia familiar y medidas a adoptarse para su corrección;

d) Establecer procesos legales eficaces para las víctimas de violencia familiar, caracterizados por el mínimo de formalismo y la tendencia a brindar medidas cautelares y resarcimiento por los daños y perjuicios causados, así como para facilitar la atención gratuita en las reconocimientos médicos requeridos por la Policía, Ministerio Público o Poder Judicial.

e) Promover la participación activa de organizaciones, entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de menores, mujeres y en general a los asuntos familiares, para el desarrollo de labores preventivas y de control sobre la ejecución de medidas cautelares, de apoyo y tratamiento de víctimas de violencia y agresores.

f) Reforzar las actuales delegaciones policiales con unidades especializadas dotándolas de personal capacitado en la atención de los casos de violencia familiar.

La Policía Nacional garantizará que, la formación policial incluya en la currícula y en el ejercicio de la carrera, capacitación integral sobre la violencia familiar y su adecuada atención.

g) Promover el establecimiento de hogares temporales de refugio para víctimas de violencia y la creación y desarrollo de instituciones para el tratamiento de agresores, a nivel municipal.

h) Capacitar al personal policial, fiscales, jueces, médicos legistas, agentes de salud, agentes de educación y personal de las Defensorías Municipales, para que asuman un rol eficaz en la lucha contra la violencia familiar.

Las acciones dispuestas en el presente artículo serán coordinadas por el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

TITULO SEGUNDO

COMPETENCIA

CAPITULO PRIMERO

DE LA INTERVENCION DE LA POLICIA NACIONAL

De la denuncia policial

Artículo 4.- La Policía Nacional en todas las delegaciones policiales, recibirá las denuncias por violencia familiar y realizará las investigaciones preliminares correspondientes.

Las denuncias podrán ser presentadas en forma verbal o escrita.

De los formularios tipo y de la capacitación policial.

Artículo 5.- Para tal efecto, el Ministerio del Interior expedirá formularios tipo, para facilitar las denuncias y asimismo, cartillas informativas de difusión masiva. Asimismo dispondrá la capacitación de personal especializado en la Policía Nacional, para la atención en lo dispuesto en esta Ley.

De la investigación policial.

Artículo 6.- La investigación policial se sigue de oficio, independientemente del impulso del denunciante y concluye con un parte o atestado que contiene los resultados de la investigación. Durante la misma, pueden solicitarse los informes necesarios para el esclarecimiento de los hechos. La Policía Nacional, a solicitud de la víctima brindará las garantías necesarias en resguardo de su integridad.

De las atribuciones específicas de la Policía

Artículo 7.- En caso de flagrante delito o de muy grave peligro de su perpetración, la Policía Nacional está facultada para allanar el domicilio del agresor. Podrá detener a éste en caso de flagrante delito y realizar la investigación en un plazo máximo de 24 horas, poniendo el atestado en conocimiento de la fiscalía provincial penal que corresponda.

De igual manera, podrá conducir de grado o fuerza al denunciado renuente a concurrir a la delegación policial.

Del Atestado Policial

Artículo 8.- El atestado policial será remitido al Juez de Paz o Fiscal Provincial en lo Penal, según corresponda, y al Fiscal de Familia, para ejercer las atribuciones que le señala la presente ley.

La parte interesada podrá igualmente pedir copia del atestado para los efectos que considere pertinente o solicitar su remisión al juzgado que conociere de un proceso sobre la materia o vinculado a ésta.

CAPITULO SEGUNDO DE LA INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO

Del conocimiento y acciones iniciales del Fiscal Provincial

Artículo 9.- El Fiscal Provincial de Familia que corresponda, dará trámite a las peticiones que se formulen verbalmente o por escrito en forma directa por la víctima de violencia, sus familiares, cualquiera de los mencionados en el Artículo 2 de esta ley o tratándose de menores cualquier persona que conozca de los hechos, o por remisión del atestado de las delegaciones policiales. También podrá actuar de oficio ante el conocimiento directo de los hechos.

De las medidas de protección inmediatas

Artículo 10.- Recibida la petición o apreciados de oficio los hechos, el Fiscal puede dictar las medidas de protección inmediatas que la situación exija.

Las medidas de protección inmediatas que pueden ser adoptadas a solicitud de la víctima incluyen, sin que la enumeración sea limitativa, el retiro del agresor del domicilio, impedimento de acoso a la víctima, suspensión temporal de visitas, inventarios sobre sus bienes y otras medidas de protección inmediata que garanticen su integridad física, psíquica y moral

El Fiscal de Familia debe poner en conocimiento del Juez de Familia las medidas de protección adoptadas.

De la solicitud de medidas cautelares

Artículo 11.- Si la seguridad de la víctima o de su familia requiriera de una decisión jurisdiccional, solicitará las medidas cautelares pertinentes al Juez Especializado de Familia, las que se tramitarán como Medidas Anticipadas fuera de proceso, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 635 y siguientes del Código Procesal Civil. Es especialmente procedente la solicitud de una asignación anticipada de alimentos. Las medidas cautelares se concederán sin el requisito de contracautela.

De la potestad especial del Fiscal Provincial

Artículo 12.- Para el ejercicio de su función, el Fiscal gozará de la potestad de libre acceso al lugar donde se haya perpetrado la violencia.

De la conciliación ante el Fiscal Provincial

Artículo 13.- El Fiscal convocará a la víctima y al agresor a audiencia de conciliación, para buscar una solución que permita el cese de los actos de violencia. Son nulos los acuerdos que legitimen los actos de violencia y aquellos referentes a la renuncia de los derechos de la víctima. Para dicha conciliación, podrá requerirse del apoyo psicológico correspondiente.

El Fiscal está obligado a suspender la conciliación, cuando la víctima experimente temor ante coacción presente o eventual y se sienta en una situación de inseguridad o se desista de participar en ella. El proceso sólo se reinicia tomándose las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de la víctima.

De las facultades del Fiscal Provincial en la conciliación

Artículo 14.- La citación al agresor se efectuará bajo apercibimiento de ser denunciado por delito de resistencia o desobediencia a la autoridad en caso de incomparecencia a que se refiere el Artículo 368 del Código Penal.

De los efectos de la conciliación

Artículo 15.- El acta de conciliación, tendrá los efectos previstos en el Artículo 328 del Código Procesal Civil.

El incumplimiento de la conciliación concede al Fiscal el derecho de recurrir al Juez de Familia, para exigir judicialmente su ejecución.

De la legitimidad procesal

Artículo 16.- No habiéndose alcanzado la conciliación o por frustración de la misma, el Fiscal interpondrá demanda ante el Juez de Familia, la que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 18 de la presente Ley.

De las otras funciones del Fiscal Provincial

Artículo 17.- Corresponde además, al Ministerio Público en su función tuitiva visitar periódicamente las dependencias policiales para conocer sobre la existencia de denuncias sobre violencia familiar, e intervenir de oficio cuando corresponda conforme esta Ley.

CAPITULO TERCERO DE LA INTERVENCION JUDICIAL

SUBCAPITULO PRIMERO

DE LA INTERVENCION DEL JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA

De la competencia del Juez Especializado de Familia

Artículo 18.- Corresponde el conocimiento de los procesos al Juez Especializado de Familia del lugar donde domicilia la víctima o del lugar de la agresión, indistintamente.

De la legitimidad procesal

Artículo 19.- El proceso se inicia por demanda:

a) De la víctima de violencia o su representante.

b) Del Fiscal de Familia.

Del procedimiento

Artículo 20.- Las pretensiones sobre Violencia Familiar se tramitan como Proceso Único, conforme a las disposiciones del Código de los Niños y Adolescentes, con las modificaciones que en esta ley se detallan.

De la sentencia

Artículo 21.- La resolución judicial que pone fin al proceso determinará si ha existido o no violencia familiar y establecerá:

a) Las medidas de protección en favor de la víctima pudiendo ordenar entre otras, la suspensión temporal de la cohabitación, la salida temporal del agresor del domicilio, la prohibición temporal de toda clase de visitas por parte del agresor, además de cualquier otra forma de acoso para la víctima, entre otras, conforme lo prescribe el segundo párrafo del Artículo 10 de esta Ley.

b) El tratamiento que debe recibir la víctima, su familia y el agresor, si se estima conveniente.

c) La reparación del daño.

d) El establecimiento de una pensión de alimentos para la víctima, cuando corresponda legalmente, si a criterio del juzgado ello es necesario para su subsistencia.

En atención a la función tuitiva de este proceso, el Juez puede agregar a su decisión los mandatos que aseguren la eficacia de las pretensiones exigidas y los derechos esenciales de la víctima.

De la ejecución forzosa

Artículo 22.- En caso de incumplimiento de las medidas decretadas, el Juez ejercerá las facultades coercitivas, contempladas en los Artículos 53 del Código

Procesal Civil y 205 del Código de los Niños y Adolescentes, sin perjuicio de las responsabilidades penales, a que hubieran lugar.

De las medidas cautelares y conciliación ante el Juez de Familia

Artículo 23.- El Juez podrá adoptar medidas cautelares anticipadas sobre el fondo, desde la iniciación del proceso y durante su tramitación, sujetándose en tal caso, a lo previsto por el Código Procesal Civil. Podrá ejercer igualmente la facultad de conciliación, en los términos previstos por el Artículo 13 de la presente Ley.

De las medidas de protección

Artículo 24.- Si el Juez Penal adopta en el proceso respectivo medidas cautelares de protección a la víctima, no procederá solicitarlas en la vía civil.

Las medidas de protección civil, pueden sin embargo, solicitarse antes de la iniciación del proceso, como medidas cautelares fuera de proceso.

SUBCAPITULO SEGUNDO

INTERVENCION DEL JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL

De las medidas cautelares

Artículo 25.- Dictado el auto apertorio de instrucción por hechos tipificados como delitos y que se relacionan con la violencia familiar, corresponde al Juez dictar de oficio las medidas cautelares que señala la presente Ley, así como, según la naturaleza o gravedad de los hechos, o su reiteración, disponer la detención del encausado.

De las medidas de protección

Artículo 26.- Cuando el Juez en lo Penal o el de Paz Letrado, conozcan de delitos o faltas cuyo origen sean hechos de violencia familiar, están facultados para adoptar todas las medidas de protección que señala la presente ley.

Las medidas referidas en el párrafo anterior, podrán adoptarse desde la iniciación del proceso, durante su tramitación y al dictar sentencia, aplicando en lo que fuere pertinente, lo dispuesto por el Código Procesal Civil. Podrán imponerse igualmente como restricciones de conducta, al momento de ordenar la comparecencia del inculpado y al dictar sentencia bajo apercibimiento de ordenar detención en caso de incumplimiento

TITULO TERCERO

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS PROCESOS

De la reserva de las actuaciones

Artículo 27.- Los antecedentes y documentación correspondientes a los procesos se mantendrán en reserva, salvo para las partes, letrados y expertos intervinientes. Las actuaciones tenderán a ser privadas.

Del deber de colaboración

Artículo 28.- La Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial pueden solicitar la colaboración a todas las instituciones públicas o privadas para la evaluación física y psicológica de las víctimas de violencia, agresores y de su entorno familiar; para la asistencia de víctimas de violencia y su familia; y, para la aplicación y control de las medidas que contempla la presente ley.

Del valor de los certificados médicos y pericias

Artículo 29.- Los certificados que expidan los Establecimientos de Salud del Estado tiene pleno valor probatorio en las procesos sobre Violencia Familiar, la expedición de dichos certificados es gratuita.

También lo tendrán los certificados que expidan instituciones privadas, con las que el Ministerio Público y el Poder Judicial celebren Convenios, para la realización de determinadas pericias.

TITULO CUARTO

DE LA INTERVENCION DE LAS DEFENSORIAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

De la conciliación ante el Defensor Municipal del Niño y del Adolescente

Artículo 30.- Las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente, podrán, en ejercicio de sus atribuciones, llevar adelante audiencias de conciliación destinadas a resolver conflictos originados por violencia familiar.

TITULO QUINTO

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Excepcionalmente y cuando la carga procesal o la realidad del distrito lo justifiquen, el Poder Judicial o el Ministerio Público, a través de sus órganos de gobierno, podrá asignar competencia para conocer las demandas que se plantean al amparo de lo dispuesto sobre la ley de violencia familiar, a los juzgados de paz letrados.

Segunda.- Deróguense las disposiciones que se opongan a la presente ley.